

BAQUEDANO, 06 ABR. 2009
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 631

VISTOS:

1. Memorandum interno N° 847 de fecha 06 de abril de 2009, emitido por la Coordinadora de Salud de esta entidad edilicia.
2. Decreto Ley N° 779, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
3. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

DECRETO:

1. AUTORIZESE el uso del vehículo Municipal mini bus Mercedes Benz placa patente WJ - 9560, para el traslado de los siguientes pacientes pediátricos y sus madres :

• Lucas Martínez Ibarra	Rut: 22.907.523 - 3
• Ivon Ibarra Valenzuela	Rut: 13.422.060 - 0
• Eduardo Guerra Muñoz	Rut: 22.477.546 - 6
• Karina Muñoz Catalán	Rut: 16.705.660 - 1
• Maximiliano Paine Bravo	Rut: 22.638.722 - 6
• Nicol Bravo Martínez	Rut: 17.736.020 - 1

Quienes deberán asistir a control pediátrico en la Localidad de Baquedano el día 06 de abril de 2009, desde las 12:00 hrs. hasta las 17:00 hrs. Tramo: Baquedano - Sierra Gorda. Designese como conductor al Sr. Juan Berrios Gatica.

2. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GLADYS JEREZ LARA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



HECTOR SIERRA OSORIO
ALCALDE (S)

HSO/GJL/nvr

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Salud
- Conductor Asignado